

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS QUE CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS

(Publicación del 22 de enero de 2025, Resolución No. 100-300516 del 07 de noviembre de 2024, modificada por la Resolución No. 100-301075 del 28 de noviembre de 2024)

De conformidad con el artículo 14° de la Resolución No. 100-300516 del 07 de noviembre de 2024, la Superintendencia de Sociedades publica la lista de los aspirantes que cumplieron requisitos mínimos para el cargo de liquidador y en consecuencia admitidos a la presentación del examen habilitante.

La citación a la presentación del examen se realizará en la jurisdicción del domicilio y notificación relacionada en el formulario de inscripción.

De acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 8, las actualizaciones realizadas por los auxiliares de la justicia que ya se encuentran inscritos en el cargo de liquidador, serán válidas a partir del momento en que entre en vigencia la nueva lista. Por lo tanto, no fueron relacionados en la presente lista.

Aspirantes

Número Identificación	Cargo	Categorías para las que cumple requisitos	Jurisdicciones
3391845	Liquidador	C	Bogotá, Medellín, Manizales
6762318	Liquidador	C	Bogotá
7179269	Liquidador	C	Bogotá
8288475	Liquidador	C	Medellín
9262685	Liquidador	A	Bogotá
14237809	Liquidador	C	Bogotá
15437552	Liquidador	C	Medellín
19110568	Liquidador	B	Bogotá, Bucaramanga
19151664	Liquidador	B, C	Bogotá
19413503	Liquidador	C	Bogotá, Medellín, Barranquilla
33101575	Liquidador	C	Cartagena
51950098	Liquidador	C	Bogotá
52810089	Liquidador	C	Bogotá
72314953	Liquidador	C	Barranquilla
72343722	Liquidador	C	Barranquilla
79406921	Liquidador	B	Bogotá
79462381	Liquidador	C	Bogotá
79691709	Liquidador	C	Bogotá
79982936	Liquidador	C	Bogotá
80039478	Liquidador	C	Bogotá
80226896	Liquidador	C	Bogotá
80758981	Liquidador	C	Bogotá
91177959	Liquidador	A	Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena
98639675	Liquidador	C	Medellín
19323609	Liquidador	B	Bogotá
1010171916	Liquidador	B, C	Bogotá
1014214562	Liquidador	B, C	Bogotá
1018470486	Liquidador	C	Bogotá
1026255254	Liquidador	B	Bogotá
1026570696	Liquidador	B	Bogotá
1045675853	Liquidador	C	Barranquilla
1047473063	Liquidador	C	Cartagena
1057573216	Liquidador	C	Bogotá
1057785620	Liquidador	C	Bogotá
1067927926	Liquidador	C	Bogotá
1075247235	Liquidador	C	Bogotá
1100955354	Liquidador	C	Bogotá
1104379610	Liquidador	C	Barranquilla, Cartagena
1107045821	Liquidador	C	Bogotá, Medellín, Cali, Manizales
1128267182	Liquidador	C	Medellín
1129572895	Liquidador	C	Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga, Cartagena

Auxiliares de la justicia que solicitaron acceso a un cargo adicional

Número Identificación	Cargo al que aspira	Categorías para las que cumple requisitos	Jurisdicciones
22549453	Liquidador	B, C	Bogotá, Barranquilla
37938630	Liquidador	B	Bucaramanga
52864794	Liquidador	C	Bogotá
1026289089	Liquidador	B	Bogotá, Cali
1045687083	Liquidador	C	Barranquilla
1077294598	Liquidador	C	Bogotá

LISTA DE ASPIRANTES RECHAZADOS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS

(Publicación del 22 de enero de 2025, Resolución No. 100-300516 del 7 de noviembre de 2024, modificada por la Resolución No. 100-301075 del 28 de noviembre de 2024)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15° de la Resolución No. 100-300516 del 7 de noviembre de 2024, los aspirantes no admitidos con ocasión del incumplimiento de requisitos mínimos, podrán interponer los recursos a que haya lugar contra la lista, a partir del día siguiente de la publicación de ésta en la página web de la Superintendencia de Sociedades, y por el término de diez (10) días hábiles según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo. Los recursos deberán radicarse en el término dispuesto únicamente a través del correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co o de forma presencial en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos se efectuó conforme a las disposiciones del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023, modificada por la Resolución No. 100-007412 del 10 de mayo de 2024 y la Resolución No. 100-300516 del 7 de noviembre de 2024.

Las mencionadas normas pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://supersociedades.gov.co/web/procedimientos-de-insolvencia/normatividad-relevante>

Se aclara que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución No. 100-300516 del 7 de noviembre de 2024, esta convocatoria se encuentra dirigida a personas naturales. En el caso de las personas jurídicas, conforme lo establece el párrafo del referido artículo, para acceder al cargo de liquidador bajo la modalidad de persona jurídica, se establecerán los términos y requisitos en la Convocatoria Ordinaria que realiza anualmente esta Superintendencia. Por lo tanto, quienes se hayan inscrito en calidad de persona jurídica no fueron tenidos en cuenta para la validación del cumplimiento de requisitos mínimos.

Aspirantes

Número Identificación	Cargo	Categorías para las que aspira	Jurisdicciones	Observaciones
7699091	Liquidador	A, B	Bogotá, Medellín	No cumple el requisito dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015, para ser parte de la categoría C. Los procesos se encuentran activos.
10022018	Liquidador	C	Manizales	De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.2.11.6.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, se encuentra inhabilitado por exclusión del 20 de noviembre de 2022.
10134688	Liquidador	C	Manizales	No cumple con la experiencia en insolvencia con lo establecido en los artículos 2.2.2.11.2.22, 2.2.2.11.2.23 y 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1167 de 2023 no valido experiencia sectorial toda vez que no cumple los requisitos del numeral 4 del artículo 2.2.2.11.2.3.
10246002	Liquidador	C	Manizales	Las certificaciones adjuntas no acreditan experiencia en insolvencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la resolución única de auxiliares de la justicia, documentos idóneos para acreditar la experiencia como administrador en empresas del sector real o financiero.
12225369	Liquidador	B	Bogotá	Excluido de la Lista oficial el 14-12-2022. Artículo 2.2.2.11.6.4, Parágrafo 1 del Decreto 1074.
13230204	Liquidador	C	Bucaramanga	No cumple requisitos mínimos de experiencia general - Mínimo los 5 años de conformidad con el artículo 2.2.2.11.2.20 y en sectorial Mínimo 3 años de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.2.11.2.3.
13541463	Liquidador	B	Bucaramanga	No aporta certificaciones que acrediten el requisito general para ser inscrito en la lista, artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto 1074 de 2015 y artículo 5 de la Resolución No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023. Adicionalmente, los documentos aportados para acreditar la experiencia en insolvencia no cumplen las condiciones establecidas en el artículo 3 de la Resolución No. 100-007412 del 10 de mayo de 2024.
13874280	Liquidador	C	Bogotá	Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074. Artículo 11 Resolución Única 100-013381 del 2023. Artículo 3 Resolución 100-007412 del 2024.
17328432	Liquidador	B	Bogotá	No cumple las condiciones establecidas en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3. del artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015.
19333786	Liquidador	A	Bogotá	Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074.

19497873	Liquidador	B, C	Bogotá, Manizales	No cumple el requisito del numeral 5 del artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015, no acredita el cargo de administrador en los términos del artículo 22 de la Ley 222 de 1995.
25381021	Liquidador	C	Cali	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074
29179776	Liquidador	C	Cali	No cumple las condiciones establecidas en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3. del artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015.
32141971	Liquidador	C	Bogotá, Medellín	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074
32797923	Liquidador	C	Bogotá	La certificación de insolvencia NO cumple experiencia en insolvencia de acuerdo a Artículo 6ª Resolución única auxiliares de la Justicia como liquidador.
32940990	Liquidador	C	Barranquilla, Cartagena	No cumple el requisito del numeral 5 del artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015, solo acredita 19 meses como administradora en los términos del artículo 22 de la Ley 222 de 1995.
36300918	Liquidador	C	Bogotá	No cumple las condiciones establecidas en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3. del artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015.
40439328	Liquidador	C	Bogotá	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 - No cumple con lo establecido en el Artículo 17º. Acreditación de Experiencia Sectorial para personas naturales y jurídicas, de la Resolución Unica de Auxiliares de la Justicia del año 2023
42119934	Liquidador	C	Cali, Manizales	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 - No cumple con lo establecido en el Artículo 17º. Acreditación de Experiencia Sectorial para personas naturales y jurídicas, de la Resolución Unica de Auxiliares de la Justicia del año 2023
42759183	Liquidador	C	Medellín	No cumple el requisito del numeral 5 del artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015, no acredita el cargo de administrador en los términos del artículo 22 de la Ley 222 de 1995.
42827897	Liquidador	C	Medellín, Manizales	No cumple el requisito dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015 para ser parte de la categoría C. Adicionalmente, no aporta el documento idóneo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución No. 100-007412 del 10 de mayo de 2024.
43600007	Liquidador	C	Medellín	No cumple con la experiencia profesional de mínimo 5 años como contadora, allega solo experiencia como representante legal que se tuvo en cuenta en la sectorial - no obstante en el modulo de insolvencia se anexa certificación como auditora que podría ser tenida en cuenta como la general (5 años desde la fecha de grado) - sin embargo validando la información de esta forma y verificado con camara de comercio es representante del año 2022 por lo tanto no puede ser tenida en cuenta para unir tiempo y cumplir con lo establecido - así las cosas no cumple con lo establecido en los artículos 2.2.2.11.2.22, 2.2.2.11.2.23 y 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1167 de 2023
49664680	Liquidador	A, B	Manizales	Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074.
51668261	Liquidador	C	Bogotá	No cumple alguno de los requisitos para ser parte de la categoría C, artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015. Relaciona procesos de liquidación patrimonial los cuales no son tenidos en cuenta para la acreditación del requisito específico. Adicionalmente, los documentos aportados no cumplen las condiciones establecidas en los artículos 6 y 10 de la Resolución No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023.
52097847	Liquidador	C	Bogotá	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074
52360984	Liquidador	A	Bogotá	Artículo 2.2.2.11.2.5.6.1 del Decreto 1074.
71726048	Liquidador	C	Bogotá	Las certificaciones aportadas de experiencia en insolvencia, no acreditan lo establecido en el artículo 6º de la resolución única de auxiliares de la justicia, Documentos idóneos para acreditar la experiencia en el cargo de liquidador(...)
72203866	Liquidador	C	Bogotá	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074

75090452	Liquidador	C	Medellín	La certificación de Macrocapital, no acredita experiencia en insolvencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la resolución única de auxiliares de la justicia, documentos idóneos para acreditar la experiencia como administrador en empresas del sector real o financiero en los términos del artículo 22 de la Ley 222 de 1995.
77034735	Liquidador	C	Barranquilla, Cartagena	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074
79349009	Liquidador	C	Bogotá	No cumple con la experiencia en insolvencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.2.11.2.22, 2.2.2.11.2.23 y 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1167 de 2023
79820138	Liquidador	C	Bogotá	Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074.
80075619	Liquidador	C	Bogotá, Manizales	No cumple el requisito del Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074. Artículo 7 Resolución Única 100-013381 del 2023.
80778511	Liquidador	C	Bogotá	La certificación de pago simple no acreditan experiencia en insolvencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la resolución única de auxiliares de la justicia, documentos idóneos para acreditar la experiencia como administrador en empresas del sector real o financiero. Ni se cumple el tiempo de acuerdo al artículo ARTÍCULO 2.2.2.11.2.24 Decreto 1074 de 2015.
91237682	Liquidador	A	Bucaramanga	La certificación adjunta no cumple como documento valido de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la resolución única de auxiliares de la justicia y no cuenta con los respectivos poderes, y soportes para verificar las fechas de inicio y finalización de cada proceso.
91513262	Liquidador	C	Bucaramanga	La certificación de insolvencia NO cumple lo establecido en el Artículo 7ª Resolución única auxiliares de la Justicia como "Administrador en empresas del sector real o financiero"
93361130	Liquidador	C	Bogotá	La certificaciones (COMESTIBLES RICA FRUTA S.A.S y VILLALOBOS Y CIA S. EN C)) NO cumple experiencia en insolvencia de acuerdo a los artículos 6º y 10º Resolución única auxiliares de la Justicia, documentos idoneos.
93410498	Liquidador	A, B	Bogotá	No cumple, falta requisito de experiencia en insolvencia - no aporta formato de infraestructur que acredite el nivel de categoria a la que se inscribio por lo tanto no cumple con los artículos 2.2.2.11.2.22, 2.2.2.11.2.23 y 2.2.2.11.2.24 del Decreto y el numeral 5 del artículo 2.2.2.11.2.3. del Decreto 1167 de 2023
1010179285	Liquidador	B, C	Bogotá, Barranquilla, Cartagena	No cumple experiencia en insolvencia con lo establecido en los artículos 2.2.2.11.2.22, 2.2.2.11.2.23 y 2.2.2.11.2.24 - no valido experiencia sectorial toda vez que no cumple los requisitos del numeral 4 del artículo 2.2.2.11.2.3.
1015400848	Liquidador	C	Bogotá	No cumple el requisito del numeral 5 del artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015, no acredita el tiempo en el cargo de administrador en los términos del artículo 22 de la Ley 222 de 1995.
1017163694	Liquidador	C	Bogotá, Medellín	Artículo 2.2.2.11.2.20 del Decreto 1074. Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074.
1018488179	Liquidador	C	Bogotá	Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074. Artículo 12 resolución Única 100-013381 del 2023.
1031183254	Liquidador	C	Bogotá	No acredita el requisito general para ser inscrito en la lista, artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto 1074 de 2015. Acta de grado: 11 de julio de 2023
1032430673	Liquidador	C	Bogotá	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 - No cumple con lo establecido en el Artículo 17º. Acreditación de Experiencia Sectorial para personas naturales y jurídicas, de la Resolución Única de Auxiliares de la Justicia del año 2023
1032490212	Liquidador	A, B, C	Bogotá	No cumple no cuenta con ningun titulo profesional y en consecuencia no cuenta con ninguna experiencia lo que permite evidenciar que no cumple con lo dispuesto en la resolución 2024-01-894819 del 07 de noviembre de 2024
1037595680	Liquidador	C	Medellín	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074

1053792680	Liquidador	C	Manizales	No cumple con los requisitos establecidos para la experiencia en insolvencia con lo establecido en los artículos 2.2.2.11.2.22, 2.2.2.11.2.23 y 2.2.2.11.2.24 del Decreto 167 de 2023- se aportan certificación de experiencia en procesos de insolvencia de juzgado.
1082947849	Liquidador	A, B, C	Bogotá	No cumple tiempo de ejercicio experiencia profesional establecido en el artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
1084925099	Liquidador	C	Bogotá	Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074. Artículo 12 Resolución Única 100-013381 del 2023.
1091672806	Liquidador	C	Medellín, Bucaramanga, Cartagena	No cumple tiempo de ejercicio experiencia profesional establecido en el artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.
1098624086	Liquidador	C	Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga, Cartagena	No cumple alguno de los requisitos para ser parte de la categoría C, artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015. Los documentos aportados no cumplen las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Resolución Única No. 100-013381 del 17 de noviembre de 2023.
1098638839	Liquidador	C	Bogotá, Bucaramanga	No se aportan certificaciones en experiencia sectorial -no suma el tiempo que pretende acreditar - falta infraestructura por lo tanto no cumple con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.2.11.2.3. y el numeral 5 del artículo 2.2.2.11.2.3. del Decreto 1167 de 2023
1098710033	Liquidador	C	Bucaramanga	Artículo 2.2.2.11.2.20 del Decreto 1074. Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074.
1098715856	Liquidador	C	Bucaramanga	No cumple el requisito general para ser inscrito en la lista, artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto 1074 de 2015. La fechas relacionadas en las certificaciones aportadas, no coincide con las fechas en que fueron otorgados los poderes.
1098771899	Liquidador	C	Bogotá	La experiencia profesional reportada no cumple el tiempo establecido en artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015. Se gradúa como profesional hasta el 14 de junio 2019.
1117507855	Liquidador	C	Bogotá	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074
1118198198	Liquidador	C	Bogotá	Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074.
1122651799	Liquidador	C	Bogotá	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074
1128272071	Liquidador	A, B	Bogotá, Medellín	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 - No cumple con lo establecido en el Artículo 17º. Acreditación de Experiencia Sectorial para personas naturales y jurídicas, de la Resolución Única de Auxiliares de la Justicia del año 2023
1140825343	Liquidador	C	Barranquilla	Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074.
1140869114	Liquidador	C	Bogotá, Barranquilla	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074
1152437431	Liquidador	C	Medellín, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga	Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074.

Auxiliares de la justicia que solicitaron acceso a un cargo adicional

Número Identificación	Cargo al que aspira	Categorías para las que aspira	Jurisdicciones	Observaciones
1128274556	Liquidador	C	Medellín, Cartagena	Los documentos adjuntos para certificar experiencia en insolvencia, no cumplen lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución única para auxiliares de la justicia. "Copia de las actas de posesión en las que conste que el Auxiliar de la Justicia lo haya relacionado como parte de su infraestructura técnica y administrativa o la relación de los números de radicado donde conste esta información." – No fue relacionada en ninguna de las actas de posesión.
32641772	Liquidador	B	Barranquilla	No cumple con los requisitos para le presente convocatoria de liquidación con lo dispuesto en la resolución 2024-01-894819 del 07 de noviembre de 2024 las certificaciones aportadas acreditan cargo de promotor y no de liquidador
7174429	Liquidador	C	Bogotá	No acredita experiencia en Insolvencia, según lo establecido en el Artículo 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074